



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

INTERESADOS
ADJUDICACIÓN DE VENTORRILLOS
EVENTO "FAMARA TOTAL 2018"

Exp. nº. - 2018005019
AAV-AC

NOTIFICACIÓN:

Por la presente, pongo en su conocimiento que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta, con fecha 1-08-18 y referencia nº 2038/18, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

DECRETO

(Autorización de ventorrillos y puestos similares en el evento denominado Famara Total 2018)

Resultando primero que con motivo de la celebración del evento deportivo denominado **Famara Total 2018**, que se celebrará en Caleta de Famara, término municipal de Teguiise, los días 14, 17 y 18, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 81 (6-07-18), se emitió decreto de fecha 3-07-18, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
Zona muelle de Caleta de Famara	14, 17 y 18 de agosto de 2017	2 ventorrillos de 6 x 2 m	250€

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 18-07-18 a las 9:30 horas en el salón de actos del Museo del Timple/ Palacio Spínola; y acordó la adjudicación del puesto según se refleja en el acta de dicha sesión:

Clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6x 2 m:

Nº orden en la clasificación general	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica (€)	Nº ventorrillo
1	Luisa Rodríguez García	75	915	1
2	Marinao García Sánchez	59,59	727	2

Lista de Reserva:

Nº orden en la lista de reserva	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica (€)
1	Doina Dascalu	47,59	580
2	Orlando Duque Machín	20,49	250

Resultando tercero que los dos adjudicatarios renuncian al no proceder al pago de las tasas y de la oferta económica, convocando a los dos solicitantes de la lista de reserva, quienes abonarán la oferta económica y las tasas correspondientes.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, y más concretamente a lo establecido en el artículo 21, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en **RESOLVER:**

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para el evento deportivo denominado Famara Total 2018, en Caleta de Famara, término municipal de Teguiise, durante los días 14, 17 y 18 de agosto, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 18-07-18 habiendo sido ya abonados la tasa y el canon de explotación u oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Registro Nº: 2018021796
Fecha: 31-08-2018
Hora: 12:54:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 31/08/2018 12:54:42
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 05CB2D1DFB7EA679BE3E733DC280859409917CEC en la siguiente dirección https://sede.teguiise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
MARTIANO JOSE DE LEON (R: P35024001) SECRETARIO 03-08-2018 13:55



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Número de ventorrillo	Nombre	Puntuación total	Oferta económica (€)	Tasa ocupación suelo (€)
V1	Doina Dascalu	47,59	580	17,64
V2	Orlando Duque Machín	20,49	250	17,64

Segundo.- Notificar colectivamente a los interesados el contenido de la presente resolución mediante la publicación en la web municipal y en el tablón de anuncios con indicación de los recursos que contra esta puedan interponerse.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.
Firmado: el alcalde presidente, Oswaldo Betancort García.”

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL

(A los únicos y exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 192.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre)

Mariano José de León Perdomo

Registro Nº: 2018021796

Fecha: 31-08-2018
Hora: 12:54:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha : 31/08/2018 12:54:42
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 05CB2D1DFB7EA679BE3E733DC28085940991C7EC en la siguiente dirección https://sede.teguiise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

03-08-2018 12:55:55

MARIANO JOSE DE LEON (R: P35024001) SECRETARIO

Firmantes:

